



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

PROCURADURIA ESPECIALIZADA DE PERSECUCION DE LA CORRUPCION ADMINISTRATIVA	
Fecha:	27/04/2023
Hora:	1:53 p.m.
Recibido por:	Milannie D.

25 de abril de 2023

004436/2023

Dra. Miriam Concepción Germán Brito
Procuradora General
Procuraduría General de la República Dominicana
Su despacho. -

Atención: Lic. Wilson Manuel Camacho
Procurador Adjunto
Procuraduría Especializada de Persecución
de la Corrupción Administrativa (PEPCA)

Distinguida Dra. Germán:

Luego de un cordial saludo, de conformidad al contenido de la Ley 311-14 de fecha 8 de agosto 2014, sobre declaración jurada de patrimonio y su reglamento de aplicación, nos dirigimos a usted en ocasión de remitirle mediante formato digital el listado contentivo de la relación de nombres y cargos de los funcionarios designados, ratificados y/o que cesaron en funciones, con posterioridad a la referida ley, que se encuentran omisos en la presentación de sus declaraciones juradas, vencido el plazo legal correspondiente, en razón de lo cual se hacen pasibles de las sanciones dispuestas en el artículo 14 de la ley.

De igual forma, se remiten aquellos que presentaron su declaración jurada fuera del plazo establecido, los cuales son sujetos de remisión a la Procuraduría General de la República en virtud del párrafo I del artículo 13 de la ley.

Los listados que se remiten se han elaborado en base a las informaciones que tiene acceso y puede recabar la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de Funcionarios Públicos de esta Cámara de Cuentas. En consecuencia, se hace constar que podría haber otros funcionarios que hayan incurrido en las situaciones de incumplimiento legal descritas, de

Jans

Página 1 de 2



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

los cuales, hasta la fecha, no hemos obtenido la información que se requiere para su inclusión.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,



Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente

JARS/MFB/GB/sa. -

Anexo: Lo citado.